DECRETO N° 352/2022

VISTO:

La nota remitida por el Secretario de la Asociación Rio Cuarto de Bochas Sr. Fabricio Molinero, el día 29 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demanden la organización del *Primer Torneo Nacional Dante Berardo*, realizado por la Asociación Río Cuarto de Bochas, jugándose los partidos en nuestra localidad los días 05 y 06 de noviembre.

Que es la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar con las distintas Instituciones que fomentan día a día el desarrollo de las diferentes disciplinas que se practican en nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO Nº 1: OTORGAR a la Asociación Río Cuarto de Bochas y por su intermedio a su Secretario Fabricio Molinero, en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos quince mil ($15.000) para solventar los gastos que demanden la organización del *Primer Torneo Nacional Dante Berardo* , que se realizara los días 05 y 06 de noviembre del corriente año .

MUNICIPALIDAD ALCIRA CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO Nº 2: IMPÚTESE dicho importe a la Partida1.3.5.2.11.- Subsidios Varios.-

ARTÍCULO Nº 3: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)